

SOLICITANTE FOLIO 250486300016024  
Presente.-

En relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 250486300016024 el día 23 de agosto del año 2024, en la que solicita:

“1. Existe o existieron casos en que se hayan substanciado procedimientos administrativos sancionadores en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios en contra de particulares (proveedores, postores, licitantes), en caso afirmativo, cual ha sido la resolución? y proporcionar la resolución correspondiente. 2. Se han instaurado procedimientos administrativos de responsabilidades en contra de particulares?, en caso afirmativo cual ha sido su resolución? y proporcionar la resolución correspondiente. 3. En caso de que se hayan instaurado procedimientos administrativos sancionadores en contra de particulares, mencionar si han realizado alguna manifestación respecto a la vulneración del principio non bis in ídem en su perjuicio?”

Ahora bien, hago de su conocimiento, que después de una búsqueda exhaustiva, diligente y razonable en los archivos que obran en este órgano interno de control me permito dar respuesta a lo solicitado a continuación:

En los archivos del órgano interno de control no hay expedientes que se hayan sustanciado procedimiento de responsabilidad administrativa, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios en contra de particulares.

No hay expedientes que se hayan instaurado en contra de particulares.

No hay expedientes que se hayan instaurado en contra de particulares, por lo tanto, no se han realizado manifestaciones respecto a la vulneración del principio non bis in ídem en su perjuicio.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE  
Culiacán, Sinaloa, a 27 de agosto de 2024

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA  
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA